ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 101
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA ENMENDAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL 2007-2008, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚM. 339, SERIE DE 2006-2007, A LOS FINES DE APLICAR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES ($2,200,000.00) INGRESADA EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS LOCALES; LO RECAUDADO SOBRE LAS PARTIDAS INDEPENDIENTES DE COBRO; Y PARA AUMENTAR EL CRÉDITO DE VARIAS PARTIDAS DE GASTOS

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes.

POR CUANTO: La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales estableció como sana política administrativa, que a tenor con el Artículo 7.009, de la Ley Núm. 81 supra., la Legislatura Municipal podrá autorizar los reajustes que someta el Alcalde con sobrantes de años anteriores hasta un sesenta (60) por ciento de dichos fondos, después de haberse cubierto la deuda y cerrado el presupuesto vigente al 30 de junio de cada año. Una vez se produzca el informe de auditoría sencilla correspondiente al año fiscal inmediatamente anterior, se podrá utilizar el restante de los sobrantes que fueren certificados por los auditores externos.

POR CUANTO: El Primer Ejecutivo del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, sometió a la consideración de la Legislatura Municipal el Proyecto de Presupuesto para el período correspondiente al año fiscal 2007-2008, a tono con lo dispuesto de la Ley Núm. 81, supra.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal en estricta consonancia con la Ley Núm. 81, supra., evaluó los documentos sometidos ante su consideración, en los cuales se describían las diferentes partidas para el pago de los servicios, bienes a adquirirse y **otros renglones necesarios para el** buen funcionamiento de este Gobierno durante el presente año fiscal 2007-2008.

POR CUANTO: Hasta el 30 de junio de 2007, el neto de las recaudaciones en las partidas de ingresos, reflejaron un exceso de dos millones doscientos mil dólares ($2,200,000) sobre la proporción de los correspondientes estimados de ingresos.

POR CUANTO: Esta cantidad representa un mayor producto neto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de varias partidas y crear nuevas partidas en el presupuesto.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se reajusta el presupuesto funcional con el mayor producto neto de dos millones doscientos mil dólares ($2,200,000) para aumentar el crédito de varias partidas de gastos y para la creación de las siguientes partidas:

Sección de Ingresos:

Partida	Descripción	60% Inmediatamente	40% Posterior al resultado de la Auditoria Sencilla	100% Total
87.09	Otros Ingresos	$1,320,000	$880,000	$2,200,000

Sección de Egresos:

Para aumentar el crédito de las siguientes partidas:

Partida	Descripción	60%	40%	100%
92.38	Materiales de construcción (Asfalto y Otros)	$640,000	$500,000	$1,140,000
94.32	Costos de Construcción	500,000	260,000	760,000
94.61	Mantenimiento de Equipo	180,000	120,000	300,000
	Total	**$1,320,000**	**$880,000**	**$2,200,000**

SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena a la Directora de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce a que realice los asientos correspondientes en los libros de contabilidad y cualquier otro documento bajo su cargo para que se brinde fiel cumplimiento a esta Resolución.

SECCIÓN TERCERA: Copia de la presente Resolución será enviada al Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Departamento de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina del ViceAlcalde, la Oficina de Auditoria Interna y la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: A tenor con las disposiciones del Artículo 7.009 de la Ley Núm. 81, *supra.*, la Secretaria de la Legislatura Municipal, enviará a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales copia certificada de esta Resolución en un término no mayor de cinco (5) días luego de su aprobación.

SECCIÓN QUINTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 101, Serie 2007-2008, PARA ENMENDAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL 2007-2008, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚM. 339, SERIE 2006-2007, A LOS FINES DE APLICAR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES ($2,200,000.00) INGRESADA EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS LOCALES; LO RECAUDADO SOBRE LAS PARTIDAS INDEPENDIENTES DE COBRO; Y PARA AUMENTAR EL CRÉDITO DE VARIAS PARTIDAS DE GASTOS; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 8 de octubre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C MartínezTorres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon Enrique A Vicéns Sastre

El honorable Pedro A Castaing Torres votó en Contra.

Ausentes Excusados:
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 8 de octubre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 9 de octubre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***martes, 9 de octubre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día,* ***martes, 9 de octubre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm